

que hay necesidad de hacer preventivamente sin perjuicio de producir caso de una invasion epidemica alguna suscricion entre estos vecinos y de recurrir al Gobierno de S. M. (q. d. g.) para la debida subvencion por socorro de salud con que atender las necesidades que indudablemente se habian de ocasionar.

Quinto este el unico asunto comprendido en la convocatoria, se dio por terminado el acto firmando los señores presentes que saben de lo que han convenido de lo que como Secretario certifico.

Manuel Medina Juan de Palacios

Mariano Garrigós Manuel Losada Juan Bardo

Patricio Lopez Joaquin Priol

Sesion ordinaria del dia 17 de Julio de 1884.

H. presentes.  
Sr. Manuel Medina  
Sr. Primer Teniente  
Sr. Segundo Id.  
Juan Bardo  
Mariano Garrigós  
Julian Cuena  
Joaquin Albalaz  
Antonio Albalaz  
Consesinos.  
Aprobacion del repar  
del año economica  
1884-85.  
Comisarios.

En la villa de San Javier a los diecy siete dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro, siendo las ocho de su mañana se reunieron en esta Sala Constitucional los señores de Ayuntamiento que aparecen anotados al margen, bajo la presidencia del Señor Manuel D. Manuel Medina Mauranarey para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la que declarada abierta y publica se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad, ratificandose en los acuerdos en ella tomados. Seguida se dio cuenta de los Boletines y demas ordenes recibidas desde la anterior acordandose el cumplimiento de las que asi lo exigieren.

Examinado el reparto de la contribucion de consumos y censales del actual año economico, y hallandolo conforme y acomodado a la Instruccion y disposiciones vigentes, acuerda el Ayuntamiento que se exponga al publico por ocho dias para que dentro de ellos reclame el que se considere agraviado: en la inteligencia de que el octavo por la noche se reuniran el Ayuntamiento, y en sesion publica, de que se estendera acta se resolveran las reclamaciones pendientes, y se haran constar los nombres de los contribuyentes que hayan reclamado en tiempo, léyase o no conformado con lo resulto por la Comision, para este efecto esta formalidad mas, como prueba de haber cumplido en tiempo oportuno a los fines que pueden convenirle y de cuya acta se remitira copia al reparto.

Por el Señor Regidor Abundio se hizo presente; que apesar de lo acordado

